

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires a los 29 días del mes de septiembre de 2016 entre la ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ASIMRA.), con domicilio en calle Salguero 31, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario Nacional de Organización y Secretario General de la Seccional San Martín, Sr. JORGE NESTOR LOBO, DNI 4.595.220 y su Secretario Gremial de la Seccional San Martín Sr. DARIO LUIS MINNICELLI DNI 16709795 y sus Delegados de Fábrica los Sres. NORBERTO ZUGARRONDO DNI 24.690.540 y ESQUIVEL MONTIVEIRO CANTINI DNI 14.945.142 por una parte y por la otra parte, Metalpar Argentina S.A. en adelante la Empresa, con domicilio en Lavalle 9548 de la localidad de Villa Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Hernán Venegas Quijada, Oscar Hugo Alabau y José Antonio Zabala en sus caracteres de apoderados de la Empresa, manifiestan lo siguiente:

1. La Empresa continúa afectada por una grave crisis producto de diversos factores ajenos a ella: la suba de las tasas de interés para la financiación de sus productos, la alteración del sistema de subsidios y el parque de unidades nuevas con que ya cuentan las empresas de transporte de pasajeros, con la consiguiente paralización en la renovación de unidades destinadas a brindar el servicio antes mencionado. Todo ello produce a La Empresa una insostenible pérdida de ventas e ingresos, quedando sólo las unidades que están en línea de producción para terminar y entregar, sin contar con nuevas operaciones que permitan funcionar y otorgar trabajo en forma normal y obliga a una importante reducción de sus costos tendiente a su adecuación a los requerimientos del mercado.
2. La Empresa a tenor de las causas expresadas procederá a suspender por falta de trabajo a los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de ASIMRA, los días 6, 7 y 14 de octubre de 2016. -----
3. Por su parte A.S.I.M.R.A. en uso de la palabra manifiesta que rechaza las causales invocadas por la Empresa, atento a que la dación de trabajo es exclusiva responsabilidad de la misma, por otra parte a todo evento sostiene que de verificarse dichas causales no acreditarían la existencia de una causal de falta de trabajo no imputable a la Empresa, no obstante ello y a efectos conciliatorios, habiendo consultado con sus representados se aviene a aceptar la propuesta de METALPAR, haciendo expresa reserva del derecho individual de cada uno de sus representados.
4. Que se trata también de un esfuerzo compartido a fin de preservar la fuente de trabajo, tratando de evitar un mal mayor

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials like 'MS' and 'Zugarrondo'.

Por lo expuesto y considerando las manifestaciones preliminares, las partes ACUERDAN:

PRIMERA: La Empresa procederá a suspender a los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de ASIMRA, cuyos datos forman parte del anexo "A" que se agrega al presente como parte integrante del mismo, los días 6,7 y 14 de octubre de 2016. -----

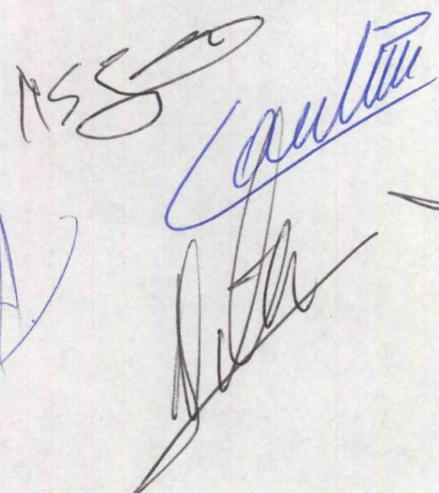
SEGUNDA: La Empresa, por vía de excepción y sin sentar precedente, se aviene a pagar durante ese lapso de inactividad una ayuda económica, que se entregará en compensación por la referida suspensión, en los términos de lo prescrito por el artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. -----

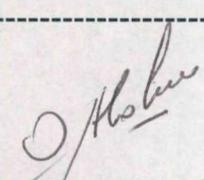
A tal efecto se establece abonar por el periodo de suspensión un importe de carácter no remunerativo, equivalente al 70% del valor del salario neto que correspondería a dicho período. -----

TERCERA: Durante la vigencia del presente acuerdo, La Empresa podrá, avisando con 48 horas de anticipación, convocar a parte o la totalidad del personal suspendido, para retomar sus tareas, en la medida que sea posible la regularización del mercado de producción y comercialización de carrocías. -----

CUARTA: Ambas partes manifiestan su plena conformidad a los términos de la presente Acta y al acuerdo alcanzado, atento que los mismos constituyen una justa composición de sus derechos e intereses, por lo cual solicitarán la pertinente homologación a la Autoridad laboral correspondiente, en los términos y con los alcances legales, tal como lo dispone el art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. -

En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -----




METALPAR ARGENTINA S.A.
OSCAR H. ALABAU
GERENTE DE RR.HH.
APODERADO


METALPAR ARGENTINA S.A.
Hernan Venegas Quijada
Gerente General
Apoderado

ANEXO "A"



APELLIDO Y NOMBRE	DOC	CATEGORIA	F.INGRESO	SUSPENSION
BETTIOL, HECTOR RUBEN	DU 11014914	Sup. Tec. de 1ra	01/07/1997	6,7 y 14/10/2016
CZEZEWSKI, LUIS RAMON	DU 16786579	Sup. de Fab. de 3ra	07/10/1997	6,7 y 14/10/2016
CANTINI, ESQUIVEL MONTIVEIRO	DU 14945142	Sup. de Fab. de 3ra	20/10/1997	6,7 y 14/10/2016
VILLAR, VICENTE	DU 10110957	Sup. de Fab. de 3ra	27/10/1997	6,7 y 14/10/2016
LOPEZ OVELAR, MARIO	DU 92334701	Sub. Sup. de Fab. de	12/11/1997	6,7 y 14/10/2016
LEMA, JORGE ABEL	DU 14895515	Sup. de Fab. de 3ra	01/12/1997	6,7 y 14/10/2016
SANDRI, OSCAR OLDEMAR	DU 17609083	Sub. Sup. de Fab. de	01/03/1998	6,7 y 14/10/2016
SUEZ, JUAN CARLOS	DU 14682781	Sup. de Fab. de 3ra	10/03/1998	6,7 y 14/10/2016
ZARATE, JUAN CARLOS	DU 10766042	Sub. Sup. de Fab. de	12/03/1998	6,7 y 14/10/2016
OJEDA, CATALINO	DU 11590697	Sup. de Fab. de 3ra	16/03/1998	6,7 y 14/10/2016
GONZALEZ, IGNACIO	DU 12646584	Sub. Sup. de Fab. de	01/03/1998	6,7 y 14/10/2016
VACCARO, OSVALDO DAMIAN	DU 26691525	Sup. Tec. de 3ra	01/06/1998	6,7 y 14/10/2016
VALLEJO, HECTOR RAMON	DU 16048645	Sub. Sup. de Fab. de	16/09/1998	6,7 y 14/10/2016
GALVAN, HECTOR ANTONIO	DU 17295830	Sub. Sup. de Fab. de	12/04/1999	6,7 y 14/10/2016
JANIOT, HECTOR DANIEL	DU 14620858	Sub. Sup. de Fab. de	22/06/1999	6,7 y 14/10/2016
CASAS, ALFREDO ROMAN	DU 14315777	Sub. Sup. de Fab. de	10/05/2000	6,7 y 14/10/2016
LOPEZ, CLAUDIO	DU 17176252	Sub. Sup. de Fab. de	10/06/2003	6,7 y 14/10/2016
CANTINI, EULOGIO	DU 12735790	Sup. de Fab. de 3ra	11/06/2003	6,7 y 14/10/2016
FLORENTIN LOPEZ, LADISLAO	DU 92711811	Sub. Sup. de Fab. de	27/06/2003	6,7 y 14/10/2016
TORRES, PEDRO JERONIMO	DU 24894729	Sub. Sup. de Fab. de	08/07/2003	6,7 y 14/10/2016
GONZALEZ, DANIEL OMAR	DU 17883622	Sub. Sup. de Fab. de	03/07/2003	6,7 y 14/10/2016
HERRERA, DIEGO MARTIN	DU 24895942	Sub. Sup. de Fab. de	01/09/2003	6,7 y 14/10/2016
SERRANO, OSCAR ROBERTO	DU 22544677	Sub. Sup. de Fab. de	08/09/2003	6,7 y 14/10/2016
SERRANO, IVAN JAVIER	DU 30527622	Sup. de Fab. de 3ra	12/09/2003	6,7 y 14/10/2016
CANTINI, ANGEL DALMACIO	DU 13859813	Sub. Sup. de Fab. de	04/11/2003	6,7 y 14/10/2016
ZUGARRONDO, NORBERTO SERGIO	DU 24690540	Sub. Sup. de Fab. de	10/01/2008	6,7 y 14/10/2016
CORZO, NICOLAS ELOY	DU 21473629	Sup. Adm. de 2da	01/12/2004	6,7 y 14/10/2016
SUAREZ, JAVIER MAXIMILIANO	DU 30723384	Sup. Tec. de 2da	18/01/2005	6,7 y 14/10/2016
FERRANTE, PABLO DANIEL	DU 24204737	Sub. Sup. de Fab. de	01/03/2005	6,7 y 14/10/2016
SARLI, JOSE ARIEL	DU 23774914	Sup. Tec. de 1ra	13/06/2005	6,7 y 14/10/2016
RUCCI, GUSTAVO JOSE	DU 16730515	Sup. Adm. de 2da	21/12/2005	6,7 y 14/10/2016
CIRONE, GASTON DARIO	DU 27072700	Sub. Sup. de Fab. de	12/06/2006	6,7 y 14/10/2016
SANTILLAN, DIEGO JOSE	DU 26491163	Sup. Tec. de 1ra	09/04/2007	6,7 y 14/10/2016
MESA, ANGEL AGUSTIN	DU 28666450	Sub. Sup. de Fab. de	01/11/2007	6,7 y 14/10/2016
BUDNIK, KAREN ANDREA	DU 27119157	Sup. Tec. de 3ra	25/03/2009	6,7 y 14/10/2016
FAVA, FAUSTO	DU 27203704	Sup. Tec. de 1ra	12/04/2010	6,7 y 14/10/2016
FERRARO, JUAN EDUARDO	DU 23798461	Sup. de Fab. de 3ra	03/10/2011	6,7 y 14/10/2016
CAJAL, MARCELO ALEJANDRO	DU 23037782	Sub. Sup. de Fab. de	10/08/2015	6,7 y 14/10/2016
DESIDERATO, JULIAN GABRIEL	DU 11989093	Sup. de Fab. de 3ra	06/01/2016	6,7 y 14/10/2016

Julobo

MS
Cantini

R. Venegas Quijada
METALPAR ARGENTINA S.A.
Herman Venegas Quijada
Gerente General
ApoDERADO

Oscar H. Alabau
METALPAR ARGENTINA S.A.
OSCAR H. ALABAU
GERENTE DE RR.HH.
APODERADO

[Signature]